

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 2 de junio.

Ignoramos si son ó no ciertos los rumores de crisis ministerial que circulan estos dias. Algunos periódicos aseguran que existen graves motivos de disidencia entre los actuales consejeros de la Corona: otros sostienen que viven en concordia y estrecha fraternidad. Quienes suponen que, devorados por un antagonismo incurable, rara vez consiguen ponerse de acuerdo sobre las cuestiones de gobierno y administracion que se ventilan: quienes juran que no los altera el menor disgusto, la mas leve indisposicion.

Separados nosotros de las altas regiones del mando, profanos á esos secretos ministeriales que algunos presumen conocer á fondo, nada podemos afirmar con datos seguros en semejantes casos. Solo tenemos que limitarnos á meras conjeturas, hijas de la esperiencia que hemos adquirido al cabo de nueve años de carrera periodística. Pero por regla general nuestras presunciones suelen salir ciertas. Tan á fondo conocemos á los hombres que hoy figuran y las naturales condiciones de régimen dominante, que casi nunca nos engañamos. Solemos adivinar sin gran trabajo por ciertos síntomas exteriores cuándo sobrevienen las crisis y las agonías ministeriales. Nos sucede como á aquellos marinos prácticos que en fuerza de haber navegado muchos años, predieen sin equivocarse las variaciones atmosféricas, con solo dirigir la vista á los puntos cardinales del horizonte.

Bajo este supuesto se nos antoja creer que si aun no hay temporal en las regiones ministeriales, poco tardará en levantarse acompañado de rayos y centellas. Y no puede menos de suceder así, mediante la conducta que siguen los actuales gobernantes. Mientras dos de ellos se mueven y obran con más ó menos acierto, los otros permanecen en la inaccion, guardando un silencio y una reserva que nada justifica: mientras los señores Egaña y Bermudez de Castro tratan de adquirir cierta popularidad, los señores Lersundi, Doral y Govantes afectan una indiferencia estoiica que se presta á infinitos comentarios.

Ademas se nota en todas las disposiciones oficiales que ven la luz pública, cierta incoherencia muy significativa. Parecen dictadas entre contrariedades y á consecuencia de las instigaciones de la imprenta. Lejos de ser parte de un mismo plan, de un sistema general que comprende todos los ramos de la administracion pública, tienen el carácter de actos aislados, de medidas transitorias que caducarán tan pronto como desaparezca el ministro que las

decretó. Estudiadas con imparcial criterio, descubren que luchan en el gabinete dos tendencias opuestas, una que aspira á granjearse los favores de la opinion con remedios heróicos; otra que trata de adormecer el sentimiento de nuestros males con paliativos artificiosos á fin de ganar tiempo, impidiendo así que el exceso del dolor nos arroje á la desesperacion: una que busca el apoyo de las oposiciones con obras meritorias; otra que quisiera anularlas con gracias personales.

De aqui resulta que el ministerio no bien da un paso cuando se detiene, como no vuelva hácia atras. Al lado de alguna orden acertada, publica otras diminutas, imperfectas, pueriles. Habla mucho y hace poco: apunta y no dispara. La mayor parte de sus decretos se reduce á pedir informes y noticias que deben obrar en las respectivas secretarías. Se percibe que duda; que teme; que tiene atados los pies y las manos con ligaduras bastante flojas para permitirle estenderlos un poco, pero demasiado apretadas si trata de moverlos con entera libertad; que se encuentra en la imposibilidad de resolver ninguna cuestion importante; que carece de la aptitud necesaria para fundar un verdadero sistema; que fluctua entre la dictadura y la observancia de la ley; que teniendo inclinacion al pecado, teme la penitencia; que colocado entre el progreso y la reaccion, desearia servir con celo á la segunda sin declararse abiertamente contra el primero.

Tan anómala, tan excepcional situacion, le impide acometer ninguna empresa grande, ninguna reforma radical. Hasta hoy ha suprimido únicamente varios destinos y enviado al panteon de los cesantes á un corto número de empleados. Cualquiera diria que dándose por satisfecho se ha cruzado de brazos y se figura que llegó la hora del descanso, ó que los individuos que componen la parte activa y militante del gobierno no tienen fuerza ni valor para continuar por el camino empezado, arastrando consigo á sus recalcitrantes compañeros, cuya tenaz resistencia detiene y paraliza su marcha.

Asi no se consolida, afianza ni dora ningun ministerio. En vano negarán los órganos del actual que turbe á sus miembros ningun conflicto, ningun desacuerdo. En nuestro concepto desde el primer dia de su formacion empezó la crisis, porque no era posible que hubiese completa conformidad de ideas y miras entre hombres de tan diversa procedencia que se unieron á remolque para gobernar fuera de las condiciones constitucionales y de las prácticas parlamentarias.

Idem 3.

Los impuestos, que son en todo pais bien regido indispensables para subve-

nir á los gastos públicos y á las necesidades del Estado, pueden considerarse como una verdadera calamidad cuando, como en España sucede, no son proporcionadas á los recursos de los contribuyentes, cuando se imponen sin discernimiento, cuando se reparten con desigualdad, cuando se cobran de un modo inconveniente, cuando una administracion en fin descuidada y poco paternal no ataja los abusos que pueden cometerse en la cobranza. En punto al modo y forma de exigirse las cuotas imponibles, no parece sino que cuantos ministerios se han sucedido en el mando desde 1845, se han propuesto imitar con muy leves modificaciones la conducta de los gobiernos despóticos de Oriente, cuyo principio fundamental consiste en cortar el árbol para coger el fruto. Imposibles parecerán á nuestros descendientes los artificios, las invenciones, los vejámenes de toda especie con que se ha escedido la accion fiscal en materia de impuestos.

Como si no bastara el haber atacado directamente el derecho de propiedad falseando la primera y mas importante base del sistema de contribuciones, que consiste en armonizar la cuota individual con las verdaderas necesidades del Estado; como si el exigir al pueblo los subsidios sin la autorizacion de las Cortes no fuese un atentado harto grave para sublevar el ánimo del hombre mas pacífico, todavía se pretende exacerbar la suerte de los contribuyentes por medio de trámites molestos y procedimientos injustos. Muchas veces hemos lamentado esas conminaciones arbitrarias que recargan el débito de un modo atroz sin dar mas que tres dias para solventarle, esos crueles apremios con ejecucion y venta de bienes que asesinan á familias enteras, esas medidas coactivas contra los deudores faltos de recursos. Pero semejantes estorsiones son todavía poco comparadas con los plazos perentorios y fatales que muchas veces fijan las autoridades para reunir las cuotas, con las órdenes sultánicas que se comunican para su puntual ejecucion á los agentes subalternos, como los mandamientos de pago tan irreflexivos como perjudiciales para la industria y el comercio de buena fé, que suelen espedirse.

Las repetidas quejas que un dia y otro recibimos de los contribuyentes por la manera cruel y absurda de hacerse la recaudacion, nos mueven hoy á llamar la atencion del señor ministro de Hacienda y director de contribuciones, á fin de que regularicen aquel servicio, como conviene á los intereses de todos. En ningun caso creamos que el método empleado para realizar la cobranza de los impuestos, deba ser un nuevo gravámen para los ciudadanos. Bajo este supuesto pedimos

1.º Que ademas de la papeleta de invitacion anual, todo contribuyente sea

advertido con anticipacion por los cobradores de los dias en que deba verificar el pago del trimestre, reiterándose periódicamente estos avisos, para que solo despues de trascurridos los términos y cumplidas las consideraciones que las personas merecen, pueda verificarse el apremio.

2.º Que aun despues de dado verbalmente el último aviso, se conceda al contribuyente un corto plazo para pagar, atendida la imposibilidad de tener el dinero á mano en momentos dados.

3.º Que antes de pasado el término legal y hechas las intimaciones consiguientes, se mande ir á los recaudadores á casa de los contribuyentes cuantas veces sea necesario, antes de imponer recargos, decretar apremios é inferir molestias.

Los derechos de la humanidad son muy respetables, y antes de hacer á los ciudadanos víctimas del fisco deben las autoridades atender sus reclamaciones y respetar sus intereses. La ley necesita sin duda prever aquellos casos en que personas indolentes ó pertinaces no satisfagan las cuotas que les correspondan; pero el gobierno y sus agentes tienen la obligacion sagrada de agotar los medios preventivos antes de apelar á extremos violentos y repugnantes. Conviniendo en que las contribuciones dan vida al cuerpo político, estamos seguros de que cuando á los vicios del sistema, se añaden los abusos en su ejecucion, suelen seguirse convulsiones de muerte.

Mientras esplanamos estas ligeras observaciones, creemos que el señor director del ramo atenderá las justas quejas de que somos intérpretes, disponiendo que la recaudacion de las contribuciones se haga del modo menos molesto y vejatorio.

(Clamor Público.)

Idem 4.

Las noticias que recibimos de Galicia son cada dia mas desgarradoras. Al triste cuadro que de su situacion hemos bosquejado en nuestro número del 31 de mayo, tenemos que añadir hoy mas negras pinceladas para vergüenza y remordimiento de los que pudiendo y debiendo remediarlo cuanto en las humanas facultades cabe, se encierran en su inhumana apatia y abandonan al hambre y á la epidemia millon y medio de españoles. Sí; la indiferencia y la inaccion del ministerio ante esta cuestion de vida ó muerte para casi la sexta parte de la monarquia, va siendo mas punible á medida que toma mayores proporciones la desolacion de aquel extremo del territorio. Lo decimos con toda la verdad y toda la energia de que somos capaces: no tenemos palabras bastante duras para censurar la conducta del gobierno. ¿Qué hace, qué piensa este? ¿Ignora por ventura lo que sabemos cuantos miramos con interes

los males que aquejan á nuestros semejantes? ¿Lo sabe y puede vivir sin proveer remedio? En el primer caso peca por ignorancia, en el segundo por voluntad y siempre será objeto de la censura de todo hombre que se precie, no ya de nobles sentimientos, sino de vulgares virtudes.

El gobierno tiene en su mano grandes medios de paliar al menos los males que á Galicia afligen, dispone en el círculo de sus atribuciones, de facultades bastantes para calmarlos; pero aunque así no fuese, le culpáramos severamente por estorbar la intervencion de quien con mas anchura pudiera venir en auxilio de los afligidos. ¿Qué motivo suficiente de convocar las Cortes la apremiante necesidad de arbitrar recursos para salvar de una ruina inminente á cuatro de nuestras mas abatidas provincias? ¿No habla á su corazón, á su sentimiento, ya que no á su interés político, la gravedad de las circunstancias que atraviesa y la inmensa y aterradora responsabilidad que echa sobre sus hombros? Oh! De esperar es que en su dia se eleve alguna voz elocuente del seno de la representacion nacional, para pedirle cuenta de su conducta, y quiera Dios que para entonces no haya que exigírsela de la irrevocable pérdida de una gran parte de nuestros hermanos.

Galicia es hoy un inmenso páramo en que solo reinan la desolacion y el luto. Aquellos de sus hijos á quienes la suerte no negó los primeros elementos de conservacion y de comodidad, tienen que partirlos con la mayoría que carece de todo, hasta del alimento, contemplar á todas horas las desgracias que los rodean, y por último alentar hasta el amago constante de la muerte, porque la peste no hace diferencia de condiciones, ni evita á los poderosos de la tierra. La emigracion no es remedio bastante al mal, ni todos los individuos que quieran seguirla se hallan en situacion de acometerla. A los pormenores que sobre esto hemos dado á nuestros lectores, añadiremos que las 30 leguas que median entre la Coruña y Villafranca del Bierzo, están contantemente cubiertas por una no interrumpida columna de gallegos huyendo del hambre y las enfermedades que en su pais los diezma.

La provincia de la Coruña cuenta hoy 80,000 pobres: la de Lugo, 56,000. De las dos restantes no tenemos un dato igualmente exacto. Cuando la miseria general toma tan gigantescas proporciones, la caridad privada, por grande y evangélica que sea, queda impotente para remediar el mal. Así es que una gran parte de aquellos infelices, acude al campo donde se alimenta de yerbas y muere víctima de su horrible necesidad. En una aldea de 85 vecinos de la provincia de Lugo, sucumbieron 65 personas. El hambre ha hecho tan terribles efectos, viene ya de tan lejos, que ni el trabajo es en el dia un recurso posible para los menesterosos; sus fuerzas agotadas hacen traicion á su voluntad, y á todas horas se les ve caer exánimes bajo el peso de su desdicha; en el momento de conseguir el pedazo de pan que parece deber volverles la vida, mueren por no encontrar ánimo para cojerlo y llevarlo á la boca.

Lejos de exagerar el colorido de este horrible cuadro, omitimos otros mil hechos que lo ensombrecerian mas y mas si posible fuese, y que la imaginacion de nuestros lectores suplirá bastante, al hacerse cargo de todos los desgarradores episodios que las causas

espuestas no pueden menos de ocasionar.

En tal estado, y visto la inaccion del gobierno, no dudamos en hacer un solemne llamamiento á la prensa toda, sin distincion de matices políticos, para que declarando de hecho esta cuestion de la mas grande importancia entre cuantas puedan surgir en la arena periodística, la consagre su principal atencion y no descansa hasta obtener medidas que estén á la altura del objeto á que deban ir encaminadas. En este grato deber de humanidad, nos prometemos no ser los menos celosos y constantes. El honor nacional se halla interesado en el éxito de tal empeño.

Tenemos entendido que el gobernador de la provincia de Alicante, obedeciendo á ciertas influencias ha pedido al señor ministro de la Gobernacion la destitucion en masa del ayuntamiento de Villajoyosa, solo porque cometió el *grave delito* de no haber querido doblegarse á sus exigencias en las últimas elecciones para diputados á Cortes. Sabemos que este expediente está á punto de resolverse, y confiamos en la rectitud del señor Egaña para que haga justicia al ayuntamiento de Villajoyosa, desechando una pretension que no tiene mas apoyo que el de una venganza hija de las pasiones políticas. Si esas ilegales influencias consiguieran su objeto, podria asegurarse que estaban por demas las elecciones municipales, y que en adelante los ayuntamientos no debian ser la espresion libre de un pueblo, sino producto del capricho de un gobernador.

Por parte telegráfico se ha sabido que el señor Perez Vento ha obtenido por unanimidad los sufragios de los que han tomado parte en la eleccion del distrito de Aspe. No debe extrañarse este resultado si se tiene en cuenta lo que en otra ocasion digimos acerca de la parte de las autoridades de Alicante habian tomado, para que el candidato ministerial fuera elegido, á pesar de que ni aun de nombre era conocido en el pais. (Tribuno.)

Tomamos del *Diario Mercantil de Valencia* del dia 5 las siguientes líneas.

El tiempo se ha vuelto á meter en agua á la hora en que esto escribimos, y estamos en duda sobre si podrá verificarse la procesion de Santa Cruz que debia ser muy lucida. Por de pronto creemos que se habrán agitado los *caballets*, que constituian una parte no insignificante de la funcion.

Despues de haber pasado todo el florido mayo vadeándonos las calles y chupándonos los dedos á beneficio de las brisas nocturnas, faltaba solo que el gallardo junio, doblara tambien el espinazo y empezara á tiritar como el caduco diciembre. ¿Diciembre hemos dicho? El diciembre fué tortas y pan pingado en comparacion del junio que vamos atravesando. Allí por aquel tiempo disfrutábamos generalmente de perfecta salud, y ahora vamos tosiendo por esas calles que es una lástima. Está visto; lo que es este año anda un teje maneje en las estaciones que ni ellas mismas saben lo que pescan. Se han agitado las fresas, se han agitado las flores, se han agitado los gusanos de seda, se han agitado los trigos, se han agitado las procesiones del Corpus, y probablemente tendremos que tomar este verano baños calientes.

Notable sesion del Parlamento de la isla de Santo Domingo.

El 14 de marzo último el Congreso de la isla de Santo Domingo celebró una sesion á la cual fué llamado el señor arzobispo. El diálogo que allí pasó lo copiamos del periódico de Madrid *El Católico* del lunes 6 de los corrientes n.º 625. Dice así:

Hallándose presente la mayoría, compuesta de los honorables F. Morilla, presidente, Damian Ortiz, Merced Marciano, J. B. Lovelace, B. F. Rojas conservadores, y Félix Mercenario, Felipe Perdomo, Pedro Valverde, Carlos Baez, Antonio Ramirez, Andres Aybas y José Roman, tribunos; y siendo las nueve y media de la mañana, compareció en el Congreso nacional el señor presidente de la república acompañado de sus ministros de Estado; y el señor presidente de ambas cámaras legislativas declaró abierta la sesion. En este caso, y el señor presidente Santana manifestó al Congreso que, no obstante haberle llamado este para un determinado asunto, él considerando oportuno aprovechar aquella sesion con otro de interes muy vital para el bien público, habia mandado una comision á buscar al señor arzobispo, invitándole que tambien compareciera en aquel lugar, y que por lo tanto suplicaba al congreso tuviera á bien aguardar á que su Ilma. llegase, así como el que aplazara el tratar de asunto para el que se le habia llamado para despues de ventilar aquel otro, lo que no tardaría en suceder, porque el señor arzobispo le habia contestado que compareciera á las diez de la mañana. Y concluyó manifestando que el Congreso podia, sin embargo, determinar lo que juzgara mas conveniente. Oido lo cual el presidente del Congreso, por sí y á nombre de este, manifestó al señor presidente Santana su aquiescencia y esperar la llegada del señor arzobispo, y á aplazar para mas luego la sesion secreta para que habia sido invitado.

En consecuencia, el Congreso se disolvió por un momento, permaneciendo en los salones de su palacio y enviando al mismo tiempo en solicitud del señor arzobispo una comision compuesta del honorable señor Francisco Sardá y los señores ministros de Estado en los despachos de Justicia é Instruccion pública y de Hacienda y Comercio: la cual volvió á pocos minutos despues, acompañando al señor arzobispo, é inmediatamente tornó á constituirse en sesion la representacion nacional. Y en este estado, el señor presidente de la República, que ocupaba la derecha del Congreso, dirigió la palabra en los términos siguientes al señor arzobispo, que ocupaba la izquierda del espresado Morilla.

Señor Arzobispo: he llamado á Su Ilustrísima ante el Congreso nacional, porque así lo exige el interes público.

Los dominicanos, Sr. Arzobispo, se alzaron contra los haitianos en 1844, por disfrutar de independencia y de sosiego: la Divina Providencia coronó el suceso; y los pueblos se reunieron en masa para dictar sus leyes políticas. En 1845, esos mismos pueblos pusieron en práctica el código de la restauracion francesa. Estas leyes, Señor Arzobispo son las que el presidente de la República ha jurado ante la Nacion guardar y hacer guardar, cumplir y hacer cumplir. Y, Sr. Ilmo., el Presidente está resuelto á hacer ejecutar esas leyes, á que los tribunales las guarden y las ejecuten.

El pais, Sr. Ilmo., está en anarquía porque los poderes se confunden y las consecuencias de esto las soportaremos inmediatamente un corto número de individuos que siempre presta el pecho á los peligros. Así, yo le he llamado á V. I. para que ante el Congreso nacional jure la Constitucion del Estado.

El Sr. Arzobispo: Señor Presidente voy á contestar á V. en pocas palabras. Yo he jurado guardar la Constitucion del Estado; pero sin renunciar las prerogativas de mi iglesia. Yo no juro leyes inicuas.

El Sr. Presidente de la República: Señor Ilmo., El pueblo está en la necesidad de darse leyes, y no puede consentir dos poderes en el Estado, porque no puede haberlos.

El Sr. Arzobispo: No, no, Sr. Presidente; no diga V. eso. Hay dos potestades aquí, la Civil y la Iglesia. Yo soy un enviado de Dios.

El Sr. Presidente de la República: Señor Arzobispo, repito á S. Ilma. que yo he jurado hacer observar las leyes del pais, ¿Los códigos están en vigor ó no, señores representantes de la Nacion? (Varios señores representantes en alta voz: ¡Sí! ¡Sí! Si señor.)

El Sr. Presidente de la República: Pues bien: con esas leyes se me ha entregado el pais, con esas leyes está en relacion con otras naciones, y sabré hacerlas cumplir. Vosotros sabéis que el presidente debe observarlas. El las observará.

El Sr. Arzobispo: No, no, no, señor Presidente. (Varias voces: ¡Sí! ¡sí! ¡sí!) El señor Arzobispo dirigiéndose á los señores representantes: Está bien, ya veo que esto estaba ensayado.

El señor presidente de la República: No, se equivoca V. señor Arzobispo: el presidente Santana nunca usa tales medios. Y además, no es hoy la representacion nacional quien va á resolver, sino yo, que soy el depositario de la tranquilidad pública; y veo que la república está en anarquía.

El Sr. Arzobispo: son herejes los que imbuyen en V. esas ideas.

El Sr. Presidente de la República: No, señor arzobispo, yo procedo por mí: en mí no influye nadie. Si herejes son los que no piensan como V., V. está en la obligacion de jurar la Constitucion política del Estado.

El Sr. Arzobispo: No, señor, yo no juro esa Constitucion maldita, esa Constitucion herética. Me embarcaré primero.

El Sr. Presidente de la República: Advierta S. Ilma. que yo no soy hombre de la fuerza; yo soy hombre del pueblo, yo sigo al pueblo, yo voy con él. (Varias voces ¡bravo! ¡bravo! ¡viva el presidente de la república! ¡viva!)

El señor Arzobispo: Bueno; embarquenme.

El Sr. Presidente de la República: No, no, señor arzobispo; yo no le embarco á V.

El Sr. Arzobispo: Pues yo me iré. El Sr. Presidente de la República (presentándole un pliego); bien; aquí tiene V.

El señor Arzobispo (tomándolo): ¿Qué es esto? (abriéndolo) ¿Mi pasaporte!... Corriente: me embarcaré.

El Sr. Presidente de la República: Señor arzobispo, yo siempre he sido y soy muy religioso, muy católico. El pueblo dominicano lo sabe bien: yo le aprecio á V. mucho como individuo, pero hoy me veo forzado á proceder como presidente de la república, encargado de guardar la tranquilidad de ella. Yo siempre he sido el media-

## Noticias extranjeras.

## SUIZA.

*La Gaceta de Zurich* del 31 de mayo, dice lo siguiente: «El encargado de negocios suizo en Viena anuncia por el telégrafo que el ministro de negocios extranjeros le ha notificado, que el llamamiento del embajador austriaco en Suiza no tiene la significación de una ruptura de relaciones internacionales: que si la Suiza desea una ruptura, debe soportar sus consecuencias.—En vista de esto, el encargado suizo ha pedido nuevas instrucciones al consejo federal, el cual le ha mandado continuar sus relaciones diplomáticas, y no hacer uso de las últimas instrucciones que ha recibido.

En Berna se ha creído generalmente que la nota austriaca que llama al embajador, significaba una ruptura formal de relaciones internacionales. A juzgar por el aviso comunicado por el ministro de negocios extranjeros de Austria al encargado suizo, el gabinete de Viena no quiere llevar la cuestión al último extremo.

De Berna escriben á un periódico italiano diciendo que reina gran actividad en el departamento militar federal. Han sido llamadas á Berna muchos generales. Dícese que las medidas adoptadas por el consejo federal han sido comunicadas á los soldados del contingente de Berna por medio de una orden del día.

La cámara de diputados ha adoptado casi todos los artículos del proyecto de ley sobre sociedades anónimas y mútuas.—La ciudad de Chambery ha dado por escrito las gracias al parlamento por haber votado la construcción del camino de hierro de Saboya.

## PIAMONTE.

TURIN 1º de junio.

Recibimos diarios de Lisboa del 30 de mayo. La cámara de los pares había aprovechado por 33 votos contra 22, las medidas tomadas por el gabinete Saldana, durante el interregno parlamentario.

## AUSTRIA.

VIENA 3 de junio.

*Despacho eléctrico particular.*—Mr. Nesselrode canciller del imperio ruso, ha llegado el día 3 de junio á Viena procedente de Constantinopla. Se dirige á Londres.

## POLONIA.

Leemos en la *Gaceta de Augsburgo* del 2 de junio: Según las noticias recibidas de las Fronteras de Polonia, parece que una de las cinco divisiones de infantería estacionadas en la Polonia ha recibido la orden de ponerse en marcha. Otras divisiones iban á ser reforzadas y el movimiento militar indica algo importante.

## ESTADOS UNIDOS.

NUEVA YORK 21 de mayo.

El mercado no ha recobrado aun su habitual animación. El curso de cambio no se ha alterado. Se han vendido pocas harinas y los algodones están en baja de 18 céntimos. Las ventas se elevan solamente á 4.600 balas.

En los círculos políticos de Washing-

ton no se habla de otra cosa de que las diferencias ocurridas con Méjico, á propósito de la cuestión del Valle de Mesilla.

## MEJICO.

Al 4 de mayo alcanzan las noticias de Méjico. El general Santa Ana se preparaba para la guerra.—Ha publicado una ley de imprenta que ha hundido tres periódicos.

(Presente.)

*Memoria político-jurídica sobre senaduría hereditaria y creación de mayorazgos, escrita á invitación de la Diputación de la Grandeza por el duque de Rivas y José González Serrano, presentada por la misma al gobierno de S. M.*

Continuación.

## MAYORAZGOS.

No hay para que ocultar que esta institución ha tenido por enemigos á muchos de los mejores escritores de fines del siglo pasado, y á casi todos los economistas modernos. Los autores de esta memoria no son tampoco partidarios de la vinculación de la riqueza, como esta amortización no tenga fines mas altos, y se proponga sostener instituciones que sin ella no podrían subsistir. La famosa ley recopilada del señor don Carlos III es un modelo, y ella debe servir de guía, con las variaciones que sean prudentes, al redactar la nueva ley de mayorazgos.

Pero no se crea que, al paso de reconocer los no pocos perjuicios que trae mayorazgar los bienes, podemos nunca conformarnos con las exageradas descripciones que por muchos autores se han hecho, mas que para ilustrar con el único fin de zaherir la nobleza. Creando pocos, muy pocos mayorazgos, la mayor parte de las objeciones se convertirán en argumentos favorables, como procuraremos demostrarlo.

Por el pronto nos bastará decir, que si ha de haber constitución política, en que haya de entrar como uno de sus principales elementos la cámara hereditaria, los individuos privilegiados que gocen de tan alto honor, deberán tener forzosamente bienes de fortuna con que sostener su rango. Si la primera cualidad de los senadores hereditarios debe ser la independencia, escusado es decir, que su bienestar y fortuna no ha de provenir de concesiones que hiciera el poder. Ha de fundarse en patrimonio propio, y este patrimonio no puede conservarse como no sea perpétuo, así como lo es la institución para que sirve. Constituir una cámara hereditaria con la legislación actual sobre desvinculación, sería hacer bafa y escarnio del código político que al efecto se promulgará. No se han conocido en ninguna parte senadores con privilegio, sin que este privilegio se haya fundado principalmente en la alta posición y riqueza de los favorecidos. Dado el precedente, y concediendo que es útil, oportuno, y tal vez necesario que haya legisladores por derecho propio, la consecuencia es publicar una ley por la que todo individuo que entre en el Senado por derecho hereditario, lleve con esplendor y represente los grandes merecimientos de sus antepasados.

La diputación de la grandeza supo espresar estos mismos pensamientos con razones de gran peso en la esposición que dirigió á S. M. en 25 de octubre de 1851. Enojoso sería reproducir aquí aquellas reflexiones, que no se han impugnado, á pesar de haber visto la luz pública aquel importante documento. Hoy la situación de los apologistas de aquella doctrina, es mucho mas ventajosa, porque concedida la utilidad de la Cámara hereditaria, los mayores enemigos de la amortización civil tienen que reconocer forzosamente la necesidad de la creación de vínculos, fideicomisos, fendos ó cualquier otro género de institución que llene el objeto. Habrá divergencia sobre el modo de instituir y fundar estos patrimonios; pero admitido el principio, lo demás es cuestión de detalles. Por nuestra parte tenemos siempre gran inclinación á las antiguas instituciones, con las reformas que exigen los adelantos de la época, y los buenos principios que se invocan contra la misma fundación de los mayorazgos.

Antes de redactar el proyecto de ley que llene estos fines, permitido nos será, aunque sea ligeramente, presentar algunas consideraciones para defender los mayorazgos, no como institución aislada, sino como complemento de un sistema. Ya se ha hecho ver, que si se crea la senaduría hereditaria, inherente á ella ha de ir la amortización civil. Ahora demostraremos también que esa amortización es indispensable, á no borrar las dignidades de duque, conde,

marques y baron.

Nada hay mas impopular ni digno de crítica que un alto personaje descendiendo á las ocupaciones propias de las clases ínfimas de la sociedad. A este extremo vendrían á parar las grandes categorías sociales, si no se pusiera remedio á la actual legislación, que vincula los títulos y quiere sean perpétuos, para arrastrarlos por el lodo á las dos ó tres generaciones. Hubiera sido mas lógico suprimirlos para llevar adelante esa absurda doctrina de la igualdad, no ante la ley, que es el dogma santo, sino de clases y personas que tanto alhagaba á los filósofos del siglo pasado. Nunca la virtud podrá hermanarse con el vicio. Nunca el sábio tendrá contacto con el ignorante. Nunca el pobre, por digno de consideración que sea, podrá alterar ni recibir la educación que el hombre de fortuna. Aquel era el socialismo, disfrazado, que en el siglo actual se ha quitado la careta, y ha descubierto su inmoralidad.

Ahora que las distinciones legítimas son apertecidas por todos, ya que las ideas se han rectificado en este punto, es preciso que los detractores de mayorazgos, convengan en que, sentando las premisas de la existencia de los títulos, hay necesidad de dotarlos de alguna manera, y con mas fundamento, si esas dignidades han de entrar en el alto cuerpo, en cuyo caso ya está plantada la cuestión, ó por mejor decir ya está resuelta; porque una necesidad social es superior á todos los inconvenientes. En la teoría de los gobiernos, el monárquico ocupa un lugar muy privilegiado, y tiene infinitos partidarios. Aunque tuviera muchos inconvenientes y costara grandes sacrificios, habría que pasar por ellos para obtener ventajas mayores. Se amputa una parte del cuerpo para salvar la existencia. Se crea la amortización civil para hacer una constitución perfecta.

Hé aquí la apología de los vínculos, con los límites y prescripciones que luego señalaremos.

Diariamente se repite que los mayorazgos son un cadáver que nadie puede volver á la vida. Los mismos vincuistas asistieron á su funeral, y con gran gozo les arrojaron á la huesa. Aprovechándose de la regalia que la ley les concedió, dividieron los vínculos y dispusieron de la mitad de los bienes. Ninguno, ó muy pocos, utilizaron los medios que la legislación les daba para dejar al sucesor una gran parte de los mismos bienes. La observación es un argumento *ad hominem*, y no desconocemos que pueda dirigirse á los que tuvieron aquellas opiniones y obraron de aquella manera.

Pero ¡cosa singular! No los favorecidos sino los perjudicados, los que han entrado en posesión de la mitad de aquellos bienes, los que tambien pueden disponer de esta riqueza, piden los vínculos, y quieren renunciar al beneficio de la ley de 11 de octubre de 1820. Hoy no hay grande de España ni título de Castilla que no desee amayorazar, si exceptuamos pocas personas, que pueden y deben quedar en plena libertad de obrar como les antoje. Popular es esta opinión entre la nobleza; y cuando se acude á observaciones de esta índole, vale mas el sacrificio de los actuales poseedores de títulos; que el proceder de sus antepasados, que podían estar inficionados con las ideas exageradas del año de 1820 respetables sin duda, por muy reducido número.

Si todos los argumentos de los enemigos de la nobleza son de esta especie, es muy probable que hagan pocos prosélitos, porque la diputación de la grandeza, que sabe como piensan los individuos de su clase, y los títulos de Castilla, asegura y afirma que los mayorazgos son el áncora que les queda para conservar sus casas y el nombre de sus primogenitores.

Han disputado mucho los juriscónsultos é historiadores sobre el origen de los mayorazgos, suponiendo unos que ya se conocían por la ley judaica, trayéndolos otros de los fideicomisos romanos, confundiendo algunos con las mejoras, y enclavándolos no pocos en los fendos. Todas estas disputas son estériles para la cuestión del día. La verdad es que, procedan de donde quisiera, nadie puede negar que nuestros ricos-hombres, desde el principio de la reconquista, tenían algun derecho de primogenitura. Solo así se explica como heredaban los castillos y fortalezas, como el hijo mayor sucedía en los títulos y condecoraciones del padre. Decir que los mayorazgos se crearon cabalmente cuando, abandonando la alta nobleza sus castillos y fortalezas, cambiaban las pesadas armaduras por las galas, sedas y brocados de la corte, es separarse completamente de la historia. Si los mayorazgos, según los impugnadores, se conocían ya en el siglo XIII, mucho faltaba todavía que batallar en aquel tiempo, mucho hubo que hacer en los siglos posteriores para lanzar á la morisma. Aun antes ya se conocía ese orden de suceder; siquiera no se llamaran mayorazgos y si fendos. Fué una transición, fué una reforma la que se hizo, pero no variado la base, sino el modo de la institución.

Los grandes no dejaron sus castillos; se les

dor entre el clero y el pueblo; yo siempre he vencido sus dificultades. Y cuantas veces se ha querido azuzar contra el orden público!... (Aqui se detuvo el presidente como evitando revelar especies trascendentales del clero contra el pueblo.) Pero, pueblo dominicano, yo no abuso del poder yo no bago fuerza! Yo lo que quiero es salvar el pais.

En este momento se retiró el señor arzobispo, acompañado de la comision aunque la rehusaba.

El señor Presidente de la República: Dominicanos: el clero no debe tener ninguna participacion en los asuntos del Estado. Ahí está la primera nacion del mundo, la Francia, que va á la vanguardia de la civilización, ¿y qué es allí el clero? ¿Cuantas penas no tiene allí el sacerdote que sube al púlpito y se mezcla en los negocios políticos? Y entre nosotros, ¿por qué han de escederse de sus facultades los sacerdotes.

Prometer yo cumplir las leyes del Estado y tener el clero por obstáculo, es una posición muy difícil. Así no puedo gobernar. (En seguida, y dirigiéndose al presidente ó individuos del congreso, añadió):

Este ha sido, señores, el objeto de haberos suplicado que la sesión comenzara por mis esplicaciones con el señor arzobispo. Espero que el Congreso sabrá apreciar en su justo valor la determinación que acabo de tomar.

El señor Presidente del Congreso: Presidente: yo, á nombre de mis compañeros y el pueblo dominicano á quien representamos, doy á Vd. las gracias por la acertada medida con que acaba de zanjar las dificultades interiores del pais, porque es medida que hace honor á la república. Verdad es que se nos hará sensible la ausencia del señor arzobispo; pero la salud pública lo exige así, y además el pueblo dominicano sabrá proporcionarse un prelado que, aunque no tan digno, ocupe la cabeza de la Iglesia.

El Sr. Presidente de la República: Sí, señor: la ausencia del señor arzobispo nos será sensible: mas peor sería probar las consecuencias de consentir que continuara ingiriéndose en los asuntos del Estado; consecuencias que de momento no caerían sobre todos, no, sino sobre el general Santana: sobre otros generales y sobre los soldados.

El Sr. Presidente del Congreso: (Tomando de la mesa un ejemplar de la constitucion del Estado): El señor arzobispo ha calificado de herética la constitucion política de la república; para que el pueblo dominicano vea con cuan poco fundamento ha procedido S. Ilma., bastará leer el nombre de los representantes de la nacion nombrados para redactarla, y de entre ellos contar los sacerdotes que concurrieron á su formación.

En seguida procedió á verificar la lectura de la lista de aquellos representantes, colocada al final de la constitucion, y apareció subir á nueve el número de los sacerdotes á quienes aludió el presidente del Congreso.

Siendo las once y media del día se terminó la sesión pública, y el presidente del Congreso suplicó al pueblo que se retirara, porque iba á procederse á una sesión secreta, la cual obtendrá á su debido tiempo su publicidad; y en seguida volvió á constituirse en sesión con la calidad que queda expresada.

Es copia confrontada.—El secretario que certifica, Benigno F. de Rojas. (Presente.)

obligó á que los abandonaron. Los monarcas, que no tenían á enemigos naturales, trataron de reprimir justa é injustamente á la nobleza y para ello agotaron todos los recursos. La historia de los reyes católicos y la vida de Cisneros están llenas de episodios de este género; y en mas de un archivo existen comprobantes de haberse cerrado á los grandes hasta los tribunales de justicia. Entónces, y solo entónces, se acercaron los nobles en la corte, y decayó su preponderancia, porque el despotismo de la casa de Austria todo lo allanó. Muchos mayorazgos se fundaron en aquel tiempo, y no pocos en el siglo pasado. Hé aquí el abuso, y he aquí la amortización censurable, que se apoderó hasta del patrimonio de los plebeyos. Las parodias nunca serán la realidad. La bondad y malicia de la institución y subsistencia de la nobleza, ha de explicarse por otras consideraciones de mas peso. Dése el título que se quiere al derecho de heredar que en los primeros tiempos tuvieron los ricos-hombres, nosotros siempre le daremos el carácter de perpetuidad porque sin él no hubiera existido la nobleza, y creemos que no se hubiera llevado á cabo la reconquista. La historia de los nobles en los siglos XVII y XVIII estará llena de lunares. ¿Como se encuentra la de la nación? No nos toca á nosotros describirla, pero si decir que los males y desgracias de este hermoso país tenían mas hondas raíces que las del abatimiento de la nobleza.

En todas las resoluciones conviene muy mucho tener á la vista los antecedentes. Por eso no rechazamos nosotros los hechos históricos, y en la historia de la nobleza nos fundamos para sostener que no es posible su existencia sin que tenga bienes de fortuna. Los partidarios de la igualdad absoluta están en su lugar impugnando no solo la creación de los vínculos, sino la institución y conservación de los títulos.

Las ideas republicanas son lógicas y consecuentes en esta materia. Pero admitir los privilegios, permitir y conceder las prerogativas de duque, conde y marqués, y negar lo que ha de formar su esencia, lo que ha de sostener su prestigio, es idea que no entra en nuestra mente. Los legisladores de 1820 hubieran querido acabar con la nobleza de una plumada. No se atrevieron, y buscaron un recurso para vilipendiarla. Dejaron subsistentes los títulos, en la firme persuasión de que á muy poco tiempo andarian tirados por el suelo. Así ha de suceder si no se provee de remedio. ¿Hay ó no hay nobleza? Si lo primero, vínculos y vínculos. Si lo segundo, una ley, en que nadie tenga mas condecoración ni prerogativa que su nombre bautismal. Aunque no se reformara la ley del estudio, es necesario é indispensable variar el decreto de 11 de octubre de 1820, ya ampliando sus preceptos con un solo artículo: «Quedan suprimidos todos los títulos de duque, conde, marqués;» ya restableciendo los mayorazgos, si no en su forma antigua, con la que dicte el buen sentido y las necesidades de la época. En este dilema no pueden menos de estar conformes apologistas é impugnadores.

¿Y para qué sirve hacer la autopsia de las casas de la nobleza? Nadie niega que en muchos casos el favoritismo, la baja adulación y otras malas pasiones habrán dado lugar al encumbramiento de familias. ¿Pero puede hacerse este análisis? ¿Será justo acudir á las crónicas y registrar las historias para distribuir hoy los títulos de la nobleza? Esto sería lo mismo que negar el gran poder de la legítima y antigua posesión. Esto sería desconocer el derecho de propiedad. Sépase que si hoy han desaparecido nombres muy ilustres, estos nombres están refundidos en esas casas, y esos títulos antiguos forman el orgullo de los que, adquiriendo nuevas dignidades en siglos posteriores, no han renunciado á sus primeros apellidos. En muchas casas la principal riqueza proviene de fechas remotas, de los siglos XIV y XV, y tal vez tenga mayor antigüedad, aquella en que no eran comunes los títulos de dominio, en que apenas se escribía. No habría mayorazgos en la monarquía goda antes de la reconquista, pero si había grandes propietarios, y en algo perpetuo se fundaría esa riqueza. Los godos, como todos los pueblos bárbaros, trajeron sus distinciones de clases y personas; y de sus costumbres nacieron los feudos, que eran mucho peor que los mayorazgos. No es á la palabra sino á la esencia de las cosas á lo que debe atenderse para resolver las cuestiones históricas. La igualdad entre los hijos se ha conocido en muy pocos casos en España. Hoy, con tanta libertad y con tantas leyes, y con tantos derechos, son los hijos en muchas provincias de la península esclavos de la voluntad del padre, en cuanto al repartimiento de la herencia. Hoy en donde rige la legislación común, se conocen las mejoras de tercio y quito, que tienen muchos apologistas. Si no había un orden riguroso, indeclinable de suceder para los nobles de la monarquía goda, las dignidades pasaban á manera de mayorazgo, é indispensablemente con ellas

iban bienes y propiedades. Aquellas eran indivisibles, y uno solo había de disfrutarlas. ¿Se dividían los bienes y los vasallos? Nadie podrá demostrar semejante proposición.

Con sutileza suma se discurre por varios autores sobre si los mayorazgos perpetúan á no los nombres ilustres. Esta cuestión debe relegarse al olvido en el estudio del hombre político. Cierto es que por una serie de sucesiones se pierden los apellidos, porque, sucediendo hechuras, no son ellas las que transmiten sus nombres en primer término; y de aquí dimana que muchos apellidos ilustres no suenan hoy entre los que habitualmente usa la nobleza. ¿Pero ha desaparecido la familia del héroe? Los títulos que se le concedieron y ganó, ¿se perpetúan los mayorazgos?

Parece imposible que esto se ponga en duda. ¿Hay ó no hay representante y descendiente del gran duque de Cádiz D. Rodrigo Ponce de León? ¿Existen ó no existen descendientes del grau capitán? ¿Paeden ó no vanagloriarse algunas casas con la ascendencia de Hernán Cortés; Colón y Pizarro? Esto es indudable; también lo es, que si hubiesen desaparecido los mayorazgos nadie podía explicar cual era la familia de Guzman el Bueno y la de otros héroes. Al leer semejantes argumentos, se cree por el momento que lo que se ataca no son las vinculaciones, sino el orden regular de suceder. En efecto, para que la sucesión fuera mas directa, aunque no es la mas cierta, debiera establecerse la rigurosa agnacion como les gustaba á los primeros fundadores de mayorazgos. La justa exclusión de las heurrazgos no puede defenderse por nadie. Los mayorazgos, de existir, deben ser regulares y modelarse por la ley que rige en la sucesión de la corona.

Ha sido tal la mania de ponderar los graves males producidos por los mayorazgos, que hasta se ha supuesto influian mucho en la desobediencia y en la moral pública, porque patrocinaban el celibato. Exceptuándose el primogénito, los demás hijos del vinculado no podían buscar una compañera. Este error no puede desvanecerse con datos estadísticos, como tampoco se citarán para sostenerlo. Contrayendounos á los hijos de clases ilustres diremos que la mayor parte, por lo mismo que no habían de tener bienes de fortuna de importancia, se dedicaban á las dos únicas carreras que se conocian en España. Eran militares ó eclesiásticos. Los primeros se casaban, como hoy se casan los de esta profesion, quedando muchos célibes, no por ser de casa ilustre, sino porque son soldados. Cuando llegue la época feliz que anuncia el congreso de la paz, entónces habrá mas matrimonios. Los que entraban en religion seguian el espíritu del siglo, y para un noble que profesara, se reclutaban millares en las mas populares. No se culpen ni atribuyan, por lo tanto, á las vinculaciones males que tenían otro origen y dimanaban de otras instituciones.

(Se continuará.)

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

### SAN MARCO Y MARCELINO MÁRTIRES.

*San Marco y Marcelino, hermanos gemelos, fueron hijos de gentiles, pero el ayo que Dios les proporcionó fue cristiano en cuya religion creció su edad. Por el valor y constancia con que confesaron á Jesucristo en el tribuno del prefecto de Roma, fueron condenados á azotes, y sufrieron con valor este cruel suplicio: desesperado el juez de poderlos reducir, sin embargo de los combates poderosos que intentaron para lograrlo, como son la ternura de unos padres, muger é hijos, mandó degollarlos el año 286.*

### CULTOS SAGRADOS.

Domingo 19 del corriente en la Iglesia de Ntra. Señora de la Merced, al toque del Ave Maria, espuesto S. D. M. se practicará el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que despues de un rato de oracion se cantará la estacion de la Virgen y una Decena de su Corona.

INCA 16 de junio.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

	Mediday peso mayorquin.	Precio menor.			Precio mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo . . . . .	cuartera.	5	6		5	15	
Caudeal, xexa . . . . .	id.	3	9				
Cebada (ordi) . . . . .	id.	1	10				
Habas . . . . .	id.	5			3	6	
Habichuelas . . . . .	id.						
Guijas . . . . .	id.						
Garbanzos . . . . .	id.						
Arroz . . . . .	arroba.	1	7	2	1	9	2
Aceite . . . . .	cuartan.	1	6				
Vino . . . . .	cuartan.	1	6				
Aguardiente . . . . .	id.	3	4		3	10	
Leña . . . . .	quintal.		3				
Carbon . . . . .	id.		18				
Algarrobas . . . . .	id.	1					
Almendron . . . . .	id.						
Queso . . . . .	id.						
Lana . . . . .	libra.	3	6				
Cerdos cebados . . . . .	arroba.						

### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	17 grad.	28 p. 4	62 grad.
7 de la m.	15	28 5	78
Hoy... 12 del dia.	18	28 3	82

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 4 hs. 37 ms.  
Pónese.... á las ..... 7 " 23 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
las 12 hs. 0 ms. 30 s.

## AVISOS oficiales.

### COMISION PROVINCIAL

de Instruccion Primaria de las Baleares.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del reglamento de 18 de junio de 1850, esta comision ha señalado el dia 18 de julio próximo para dar principio á los exámenes ordinarios de maestros elementales de instruccion primaria.

Concluidos tendrán lugar los de maestras.

Los aspirantes deberán presentarse con tres dias de anticipacion con los documentos correspondientes.

Palma 18 de junio de 1853.—El presidente.—Felipe Puigdorfila.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, Srio.

Terminado en este dia el espediente de creación de una segunda escuela elemental completa de niños en la villa de Manacor, se anuncia al público que se proveherá la propiedad en las próximas oposiciones de 21 del corriente.

El maestro disfrutará el sueldo de 4,000 rs. al año pagados del presupuesto municipal y las demas gracias que conceden los reglamentos.

Palma 17 de junio de 1853.—El Presidente.—Felipe Puigdorfila.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, Srio.

## NAVEGACION

Embarcaciones despachadas.

Dia 16.

Para Barcelona laud Carmen, de 55 ton., su pat. Antonio Serra, 4 pasag., leña y alpiste.

Para Santander polacra Soledad, de 80 ton., pat. Juan Ramon Marge, con 1 pasag., vino, arroz y efectos.

Para Barcelona pailebot San Pedro, de 85 ton., cap. don José Paris, con trigo y efs.

## Avisos particulares.

### El dia 25 de los corrientes

á las 9 de la noche se subastarán y rematarán en la plaza de Cort, si acomoda la postura, unas casas mayores con su botiga y demas pertenencias sitas en esta ciudad y plaza del Mercado, man. 176, núms. 4 y 5 con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

### A voluntad de su dueño

se venderá en pública subasta la casa números 12 y 15 de la man. 55 sita en la parroquia de la Almudaya de esta ciudad, según el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas, y el dia del remate se anunciará oportunamente.

### En la calle de San Miguel,

número 48, tienda del Presidio de esta ciudad, se venden á precios muy equitativos, varias clases de géneros y efectos de superior calidad sin perjudicar á la industria especial del país, como son: esteras de varios colores desde 5 hasta 9 sueldos la cana, felpudos desde 1 sueldo 6 dineros hasta 50 sueldos. Ruedos de esparto desde 3 sueldos hasta 20, esportines tejidos de una pieza desde 28 sueldos y 6 dineros hasta 56 sueldos, la docena, y otras obras de esparto, toda clase de obras de palmas, entre ellas petacas de varios dibujos y colores á 4 sueldos y medio. Tapicerias finas de varios colores desde 2 sueldos 6 dineros hasta 10 sueldos palmo, driles, cueiros meriutos, manteleria y lienzos todo de varias clases y precios. Tela de hilo fino para sábanas de una pieza de 12 palmos de ancho á 5 sueldos palmo, de algodón del mismo ancho á 3 sueldos 6 dineros. Tambien se hallan algunas obras de ebanisteria, y herreria, como mesas, rinconeras, cerraduras frontizas y tornillos ó sea caracol para los herreros á 5 reales la libre etc. En la tienda se halla de manifiesto la tarifa de todos los precios para satisfaccion de los compradores.

## CIRCO OLIMPICO.

Funcion para el Domingo 19 de junio.

### PROGRAMA.

- 1.º La jardinera florista, escena ecuestre, por la niña Antonia Perez.
- 2.º La Bola esferica, ejercicios de dificultad, por el Sr. Laserre.
- 3.º Gran carrera de los dos Lapones, por los dos hermanos gemelos, sobre caballitos navarros.
- 4.º Napoleon 1.º en la accion de Austerlitz, escena ecuestre, representada por primera vez, por el niño Leandro Patron de 5 años de edad.
- 5.º Trabajo especial, sobre un caballo á gran escape, por el Sr. Laserre.
- 6.º El Irapecio, por el niño Jose Torres.
- 7.º Gran escena del Bandido Siciliano, perseguido por gendarmes de caballeria y ejecutado, por el Sr. Patron.
- 8.º Baile Tartaro y grupos chinoscos, por seis individuos de la compania.
- 9.º Elegantes Juegos Icaricos, por el Sr. Patron y sus tres niños.
- 10.º Dificil Equilibrio de la fuente Asiditica, por el niño José.
- 11.º Gran cuadro egipcio, imitando al Dios Mercurio, ejecutado por el Sr. Patron.
- 12.º último. Dará fin tan variado espectáculo, con la interesante escena mimica y ecuestre de la fuga de MATILDE Y MALEK-ADEL ó sea la conversion del moro.

### Precios.

- Sillas de preferencia á la sombra . . . 2 rs.
  - Sillas de sol contiguas al circo . . . 2 sl.
  - Grada cubierta . . . . . 1 rl.
  - Entrada general . . . . . 2 rs.
  - Niños y soldados sin graduacion . . . 1 rl.
- Se principiará la funcion á las 4 y  $\frac{1}{2}$ , y se abrirán las puertas de la plaza una hora antes.

### PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.